



Doctora
 ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO.
E.S.D.

RADICADO	2013-00298
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	NAYID VALENCIA CERVANTES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLANTICO NIT. 800.094.466-3.

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LIQUIDACION Y EMBARGO DE REMANENTES.

HAROLD WILLIAM BOLAÑOS CONSUEGRA, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, con cedula de ciudadanía **No. 72.291.528** expedida en Barranquilla Abogado portador de la Tarjeta Profesional **No. 294639**, del Consejo Superior de la Judicatura, reconocido como apoderado de la parte demandante en referencia, Por medio del presente memorial, Solicito a su despacho se sirvan realizar la actualización del crédito hasta la fecha:

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS TASAS SUPERFINANCIERA

	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2020	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 763.380	\$ 18.188
	MARZO	18,19%	2,37%	\$ 763.380	\$ 18.083
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 763.380	\$ 17.834
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 763.380	\$ 17.357
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 763.380	\$ 17.291
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 763.380	\$ 17.291
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 763.380	\$ 17.453
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 763.380	\$ 17.481
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 763.380	\$ 17.252
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 763.380	\$ 17.023
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 763.380	\$ 16.642
	2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 763.380
FEBRERO		17,54%	2,18%	\$ 763.380	\$ 16.642
MARZO		17,41%	2,17%	\$ 763.380	\$ 16.565
ABRIL		17,31%	2,17%	\$ 763.380	\$ 16.565
MAYO		17,22%	2,15%	\$ 763.380	\$ 16.432
JUNIO		17,21%	2,15%	\$ 763.380	\$ 16.422
JULIO		17,18%	2,15%	\$ 763.380	\$ 16.394



	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$	763.380	\$	16.451
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$	763.380	\$	16.403
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$	763.380	\$	16.298
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$	763.380	\$	16.479
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$	763.380	\$	16.661
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$	763.380	\$	16.852
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$	763.380	\$	17.453
	MARZO	18,47%	2,31%	\$	763.380	\$	17.625
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$	763.380	\$	18.178
	MAYO	19,71%	2,46%	\$	763.380	\$	18.808
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$	763.380	\$	19.466
	JULIO	21,28%	2,66%	\$	763.380	\$	20.306
	AGOSTO	22,21%	2,78%	\$	763.380	\$	21.193

TOTAL, INTERESES 01-02-2020 hasta el 31-07-2022 resolución No 071	\$539.652,00
sanción moratoria desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 08 de agosto de 2022; # 919 días	\$ 37.433.939,00
Agencias en derecho de reliquidación 15%	\$ 5.696.038,72,00
TOTAL, RELIQUIDACION	\$ 43.669.630,18

2. sea decretado el embargo y retención de los bienes o dineros embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al MUNICIPIO DE CANDELARIA – ATLANTICO NIT. 800.094.466-3; En el PROCESO EJECUTIVO LABORAL, RADICACION 00359-2015; demandante: JULIETH TIRADO; Proceso que se encuentra radicado en el Juzgado Primero Promiscuo de Circuito de Sabanalarga- Atlántico por lo que realizo la anterior solicitud de conformidad con lo establecido en Código General del Proceso en su:

Artículo 466. Persecución de bienes embargados en otro proceso. Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados.

(...)

Por lo Anterior expuesto; Solcito a este despacho se sirva atender mi solicitud bajo el imperio del rito legal que corresponde.

Atentamente;

HAROLD W. BOLAÑOS CONSUEGRA
C.C. No. 72.291.528, de Barranquilla
T.P. No. 294639, del C. S. de la J.